



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA



REF. N°: 413.089/14
PNUN

SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
26 NOV 2014
FOLIO 83 N° 1614
Sección

VALPARAÍSO,

018331

18.NOV.2014

Pase a la Municipalidad de Valparaíso copia de la presentación de don Mario Bertinelli Rojas, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado, además, al correo electrónico mgarcia@contraloria.cl -en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde- sin perjuicio de su ingreso posterior a través de la oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DEL LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
CASABLANCA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FORMULARIO DE SOLICITUDES,
CONSULTAS Y RECLAMOS

TIPO DE SOLICITUD

Uso interno CGR

REFERENCIA N°

Uso interno CGR

- ☐ Solicitud Ley 20.285 ☐ Consulta Sector Público ☐ Reclama Situación Funcionaria
☐ Solicitud de Audiencia ☐ Consulta Sector Municipal ☐ Otros

10 05 14

IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE (Obligatorio)

Nombres: Mario Rodrigo Andres

Apellido Paterno: Bertinelli

Apellido Materno: Rojas

Cédula de Identidad: 10.106.502-2

ORGANISMO(S) PÚBLICO(S) INVOLUCRADO(S) (Opcional)

Entidad 1: J. Municipalidad de CASABLANCA

Entidad 2:

APODERADO O REPRESENTANTE (Opcional)

Se requiere acompañar poder o mandato suscrito ante Notario Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 22, de la ley N° 19.880.

Nombres:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Cédula de Identidad:

FORMA DE NOTIFICACIÓN (Obligatorio)

Seleccione la forma en que desea recibir la respuesta. En caso de que seleccione más de uno, se dará preferencia a la carta certificada.

☒ CORREO ELECTRÓNICO

rodrigo.bertinelli@libero.it

☒ CORREO POSTAL

Calle: Constitución

N°: 722

Block N°:

Depto N°:

Comuna: CASABLANCA

Región: V

Teléfono:

92728491

☐ PRESENCIAL CGR

Señale su retro en alguna de las sedes de la Contraloría en cada una de las capitales regionales.

☐ Arica

☐ La Serena

☐ Talca

☐ Puerto Montt

☐ Iquique

☐ Valparaíso

☐ Concepción

☐ Coyhaique

☐ Antofagasta

☐ Santiago

☐ Temuco

☐ Punta Arenas

☐ Copiapó

☐ Rancagua

☐ Valdivia

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Con la presente pido venga resuelta la situación con respecto a mi patente Comercial Categoría H eliminada el II semestre del año 2012 por la J. Municipalidad de Casablanca a diligencia de 2 años a mayo del 2014 con oficio N° 007234 con fecha 06 de mayo 2014. La J. Municipalidad de Casablanca notificó con fecha 03 de junio 2014 para regularizar el dicha patente tratándose de un local distinto del anterior por pertenecer a terceros y no habitable consecuencia

Continúa al reverso

del terremoto del 2001, no realizando su fraslado desde el año 2003, eliminando dicha patente, provocando la pérdida de todos los requisitos de viendo iniciar todos los trámites nuevamente para abrir la patente en el plazo de 60 días con 2 morrosos de 30 días c/u, el cual no ha sido posible la regularización por errores cometidos y la no factibilidad de los locales. Esta situación no se habría provocado si en su perspectiva tiempo la J. Municipalidad de CASABLANCA me hubiese otorgado el traslado de dicha patente impidiendo de regularizar y trabajándole durante 5 años. Me opongo al tiempo de la J. Municipalidad de CASABLANCA para la solo la resolución sanitaria con 30 días inasibles. Pido analizar y poder resolver esta situación viciada. Adjunto documentación a su vista.

ANTECEDENTES (Opcional)

Señale si adjunta antecedentes o documentos, e identifíquelos si corresponde

- Oficio Contraloría.
- Seremi.
- J. Municipalidad de CASABLANCA

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

Señale en la solicitud elevada al Sr. Contralor General o Sr(a) Contralor(a) Regional, sus nombres y apellidos y deje constancia en forma clara y precisa su dirección de correo electrónico y/o domicilio, a fin de enviarle las respectivas respuestas, evitando así retrasos por posibles omisiones de información o identificación.

En caso de que no señale algún domicilio (postal o electrónico) las respuestas y/o requerimientos quedarán disponibles en el Centro de Atención de Usuarios para su retiro por parte del interesado.

Exija en la respectiva Oficina de Partes, al presentar su documentación, la entrega de un recibo, con el número y fecha de ingreso de su solicitud. Consérvela para consultar de manera expedita, cuando desee conocer el estado de tramitación del asunto que le interesa.

En aquellos casos en que los interesados actúen por medio de apoderados o representantes, será exigible la presentación de un poder otorgado en escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22° ley N° 19.880).

A fin de acreditar la autenticidad de la voluntad para realizar una solicitud, será requisito fundamental la presentación de la cédula nacional de identidad (artículo 30°, ley N° 19.880).

MARIO BORTINERO